



## RESOLUCIÓN RECTORAL # 0015

**Por medio de la cual se crea el Comité Institucional y de Calidad en el Centro Veterinario de la Universidad CES**

El Rector

### CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta las atribuciones Estatutarias del señor Rector y por la facultad otorgada mediante el Acuerdo No. 0195 del Consejo Superior de diciembre 10 de 2008, se crea el Comité Institucional y de Calidad del Centro Veterinario de la Universidad CES, teniendo en cuenta:

1. Que el CES, tiene dentro de su estructura dependencias prestadoras de Servicios, que es necesario contar con un comité Institucional y de Calidad del Centro Veterinario de la Universidad CES que evalúe la calidad.

Que en aras de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reglamentar el Comité Institucional y de Calidad del Centro Veterinario de la Universidad CES para el Centro Veterinario de la Universidad del CES, así:

#### **A. DEFINICIÓN**

Es un Comité con carácter de asesor técnico-científico, regulador y de control, cuyas finalidades principales son aplicar en forma continua las políticas y normas existentes y evaluar la satisfacción de los usuarios para prestar servicios con calidad, propiciando el mejoramiento continuo y crecimiento institucional.

#### **B. FUNCIONES**

Formular las políticas, objetivos, planes y estrategias a nivel Institucional.

Evaluar y adecuar constantemente el enfoque de gestión basado en procesos y procurar su constante retroalimentación.

Realizar planes de mejoramiento y planes de acción enfocados a dar solución a las situaciones que afecten la calidad en la atención en la institución.



Velar que se divulgue y aplique toda la documentación que surja en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en la entidad y velar por que se divulgue y aplique correctamente.

Evaluar los informes sobre reclamos, sugerencias y felicitaciones presentados por los usuarios y proponer acciones en los casos que no se dé trámite oportuno a estos.

**C. CONFORMACIÓN**

El Comité Institucional y de calidad estará conformado por:

El gerente del centro Veterinario  
Coordinadores de Servicios  
El regente de farmacia

**D. PERIODOS DE REUNION:**

EL Comité Institucional y de Calidad se reunirá de manera ordinaria cada mes y extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.

**E. DIRECCION**

El Comité Institucional y de Calidad será presidido por el Gerente quién elabora las actas, convoca a las reuniones, hace el orden del día, y direcciona las recomendaciones pertinentes a las dependencias respectivas.

**F. QUORUM**

Habrá Quórum para deliberar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Todas las decisiones serán tomadas con el voto de afirmativo de la mayoría de sus asistentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011).

  
**JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA**